

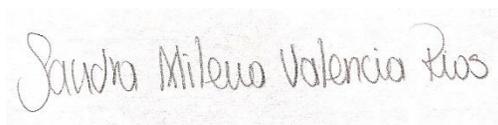
Radicado: 2022-313

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 10 de julio de 2023. La dejo en el sentido que el 23 de junio de 2023 se allegó memorial por parte de la Defensoría de Familia indicando que la notificación personal del demandado se realizó el pasado 20 de abril de 2023, en las instalaciones del centro penitenciario donde se encuentra recluso. Los términos para contestar la demanda corrieron de la siguiente forma:

Notificación	20 de abril
Inicia	21 de abril
Finaliza	19 de mayo

El demandado no contestó la demanda.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación No 1156

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diez de julio de dos mil veintitrés

En el proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, promovida por **ALEXANDRA CAPERA QUITORA**, a través de la Defensoría de Familia, en contra de **RICAUETER SORIA ORTÍZ**, relacionada con el menor **C.A.S.C.**, en atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone

señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso, para el efecto se fija el día **27 de noviembre de 2023 a las 2:30 p.m.**

Se previene a las partes para que acudan a la audiencia que se celebrará de manera presencial y en ella absuelvan los interrogatorios de parte de que trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ